Medellín, 30 de abril de 2026
Consecutivo No. 051-COP 4600105546

Ingeniera
SANDRA PATICIA URIBE VELEZ
Profesional Secretaría de Seguridad y Convivencia
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
sandra.uribev@medellin.gov.co
Medellín

Asunto: Visto bueno técnico a la ampliación del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 y solicitud de ampliación del plazo y adición presupuestal del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025.

En nuestra calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025, nos permitimos emitir visto bueno técnico frente a la ampliación del plazo del contrato de obra y, en consecuencia, solicitar formalmente la ampliación del plazo y la adición presupuestal del contrato de interventoría, con fundamento en las consideraciones que se exponen a continuación.

1. Visto bueno técnico a la ampliación del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025

Como resultado del seguimiento permanente realizado por esta interventoría, soportado en bitácoras diarias de obra por sede, informes periódicos, actas de comité, registros fotográficos y comunicaciones formales, se ha evidenciado que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para garantizar la culminación integral del objeto contractual, sin que dicha situación sea atribuible a incumplimientos del contratista de obra.

Durante la ejecución se han presentado circunstancias técnicas, operativas y administrativas ajenas al control directo del contratista, las cuales han impactado de manera real el desarrollo del cronograma inicialmente aprobado, entre las que se destacan:

- Cierres parciales y totales de sedes, especialmente a comienzos del mes de enero, así como restricciones operativas asociadas a horarios institucionales, incluyendo la no apertura de varias sedes los días viernes, lo que ha generado pérdidas efectivas de tiempo productivo. Estas situaciones se encuentran plenamente registradas en las bitácoras de obra de cada sede.

- Condiciones climáticas adversas recurrentes en la ciudad de Medellín, que han afectado actividades críticas como trabajos en cubiertas, fachadas, redes exteriores y labores en altura, obligando a suspensiones temporales por razones de seguridad industrial, eventos que igualmente reposan en los reportes técnicos.

CONSORCIO INTERCONSULTORES

- Limitaciones para el ingreso del personal de obra a zonas de celdas, derivadas de la permanencia de personas privadas de la libertad (PPL), situación que ha impedido ejecutar actividades programadas en los tiempos inicialmente previstos.

- Reprocesos en sedes ya intervenidas, originados en nuevas solicitudes técnicas formuladas por la Supervisión ejercida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, canalizadas mediante requerimientos formales y actas de comité, que han implicado el retorno a sedes finalizadas para ejecutar ajustes en la ejecución de actividades previamente contempladas dentro del alcance contractual.

- Demoras en la obtención de permisos y autorizaciones para intervenir nuevas sedes, particularmente en comisarías, lo cual ha condicionado el inicio oportuno de los frentes de obra correspondientes.

- Situaciones técnicas especializadas que requieren estudios previos y definiciones técnicas antes de continuar con la ejecución, entre ellas:

    - En la Casa de Justicia El Bosque, donde el diagnóstico del sistema central de aire acondicionado evidenció deficiencias en su funcionamiento, generando sobreesfuerzos en el chiller. En comité técnico se solicitó a esta interventoría adelantar los estudios de optimización del sistema, quedando la continuidad de las obras sujeta a los resultados y recomendaciones del ingeniero mecánico especializado.

    - En varias sedes, entre ellas Comisaría El Salvador, EDT Minorista y otras, donde se identificaron deficiencias en la capacidad del servicio de energía eléctrica, razón por la cual la Supervisión solicitó a esta interventoría la elaboración de diseños de aumento de carga para su posterior presentación y aprobación ante EPM, procesos que demandan tiempos adicionales de análisis, diseño, revisión y gestión administrativa.

Con base en lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente, razonable y necesario ampliar el plazo del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de las intervenciones y la adecuada puesta en funcionamiento de las sedes intervenidas.

2. Necesidad de ampliar el plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025

De conformidad con el alcance funcional del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 y las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a cargo de esta interventoría, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual, en atención a que las condiciones operativas, técnicas y administrativas verificadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 han incidido en el desarrollo

CONSORCIO INTERCONSULTORES

del cronograma inicialmente previsto y, en consecuencia, han desplazado temporalmente actividades propias de verificación, seguimiento y recibo de las intervenciones ejecutadas.

Por lo cual, esta interventoría estima técnicamente necesario ampliar el plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 por ciento ocho (108) días calendario, de los cuales setenta y siete (77) días guardan correspondencia con el plazo adicional requerido para la ejecución del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025, mientras que treinta y un (31) días adicionales resultan necesarios para garantizar el acompañamiento concurrente y progresivo a las actividades de validación, recibo, verificación y consolidación documental derivadas de las condiciones reales de ejecución del proyecto, las cuales no coinciden necesariamente con la terminación material de todos los frentes de intervención.

En ese sentido, la ampliación solicitada no obedece exclusivamente a la ampliación del contrato de obra, sino a la necesidad objetivamente identificada de garantizar la continuidad del seguimiento integral requerido para culminar las actividades pendientes, validar técnicamente las intervenciones ejecutadas, efectuar el recibo progresivo de sedes, verificar cantidades finales de obra, consolidar soportes técnicos, administrativos y financieros y adelantar las actuaciones de cierre derivadas de las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Así mismo, durante la ejecución contractual se ha requerido acompañamiento técnico adicional en sedes previamente intervenidas, con el fin de atender validaciones posteriores, ajustes operativos, observaciones técnicas y verificación de actividades ejecutadas, circunstancias que demandan mantener la permanencia efectiva del equipo de interventoría durante un periodo adicional determinado.

3. Justificación de la adición presupuestal al contrato de interventoría

La ampliación del plazo del contrato de interventoría hace necesaria la correspondiente adición presupuestal, en razón a que la continuidad del servicio exige garantizar la permanencia, disponibilidad y dedicación del equipo profesional, técnico y administrativo requerido para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo adicional efectivamente necesario.

La estimación económica se estructuró atendiendo las necesidades reales de permanencia del equipo de interventoría durante el plazo solicitado, razón por la cual no todos los perfiles profesionales, técnicos y de apoyo requieren vinculación por la totalidad del periodo adicional, en consideración al alcance funcional de cada perfil, la secuencia de terminación de frentes de obra, las validaciones técnicas requeridas, el recibo progresivo de actividades ejecutadas y la consolidación documental derivada de la culminación del proyecto.

En particular, los perfiles directivos y de coordinación requieren una permanencia superior por su participación transversal en las actividades de seguimiento, verificación y consolidación final; mientras que algunos perfiles técnicos presentan tiempos de dedicación

inferiores, atendiendo a que su intervención se concentra en etapas específicas de validación y recibo de actividades determinadas.

La adición solicitada contempla, entre otros, los siguientes componentes:

- Costos directos de personal, calculados con el factor multiplicador correspondiente.
- Otros costos directos asociados a la operación de la interventoría.
- Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas, requeridas para atender las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del contrato, tales como los estudios de optimización del sistema de aire acondicionado y los diseños eléctricos de aumento de carga.
- Costos asociados a la expedición y ampliación de pólizas.

Según cuadro a continuación:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Descripción	**Cantidad**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total**
Director de Interventoría.	1,00	100,00%	$ 7.950.000,00	3,5	2,12	$ 58.989.000
Residente de Interventoría.	2,00	100,00%	$ 5.618.000,00	3,5	2,12	$ 83.371.120
Tecnólogo en Obras Civiles.	4,00	100,00%	$ 3.392.000,00	2,5	2,12	$ 71.910.400
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.	1,00	100,00%	$ 5.618.000,00	3,0	2,12	$ 35.730.480
B - Otros Costos directos						
Descripción	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario**	**Duración**		**Valor Total**
Auxilio de arrendamiento de oficina.	1,00	Mes	$ 2.000.000,00	3,50		$ 7.000.000
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1,00	Mes	$ 500.000,00	3,50		$ 1.750.000
Auxilio para alquiler de equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	8,00	Mes	$ 150.000,00	3,50		$ 4.200.000
Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 200.000,00	3,50		$ 700.000
Auxilio muebles y dotación de la oficina, artículos de aseo	1,00	Mes	$ 250.000,00	3,50		$ 875.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	8,00	Mes	$ 40.000,00	2,50		$ 800.000
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnologos que visitan los frentes de obra)	8,00	Mes	$ 465.000,00	2,50		$ 9.300.000
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas.	1,00	Unidad	$ 100.000,00	0,00		$ 100.000
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador						$ 250.001.000
Otros costos directos						$ 24.725.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 274.726.000
IVA					19,00%	$ 52.197.940
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA						$ 326.923.940
Pólizas - Gasto estimado comprobable						$ 1.888.223
COSTO TOTAL						**$ 328.812.163**

De acuerdo con el cuadro económico antes descrito, la adición presupuestal requerida asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS

DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($328.812.163), valor que incluye costos directos, IVA y gastos asociados a pólizas, y que corresponde exclusivamente a los costos requeridos para garantizar la continuidad del servicio de interventoría integral durante el periodo adicional solicitado. Dicha estimación guarda estricta proporcionalidad con las necesidades efectivamente identificadas para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato vigilado, incluyendo actividades de validación, verificación, recibo progresivo de intervenciones ejecutadas, consolidación documental y demás actuaciones inherentes a la culminación efectiva del proyecto, sin modificar el objeto contractual ni generar desequilibrio económico injustificado.

4. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a usted, en su calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025:

- Acoger el visto bueno técnico emitido por esta interventoría frente a la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.
- Autorizar la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 por ciento ocho (108) días calendario, de los cuales setenta y siete (77) días corresponden al periodo adicional requerido para la culminación del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 y treinta y un (31) días adicionales responden a la necesidad de garantizar la permanencia efectiva del acompañamiento interventor durante las actividades de verificación, validación técnica, recibo progresivo de intervenciones ejecutadas, consolidación documental y demás actuaciones inherentes a la culminación efectiva del proyecto.
- Emitir concepto favorable para la adición presupuestal del contrato de interventoría, conforme al cuadro económico que se anexa.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y protección del interés público, garantizando la continuidad del servicio de interventoría durante el periodo ampliado, así como el adecuado cierre técnico, administrativo y financiero del contrato.

Cordialmente,

OSCAR GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
Consorcio INTERCONSULTORES

CONSORCIO INTERCONSULTORES